

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

Resolución AGT N° 195 111

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de Noviembre de 2011.

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes a esta Asesoría General Tutelar.-

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público Tutelar, debe garantizarse su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional de todas las comunicaciones, requerimientos, dictámenes y toda otra forma de intervención que debiera efectuar la Asesoría General Tutelar.-

Que en concordancia con sus funciones y misiones institucionales, resulta de interés del Ministerio Público Tutelar participar en todo evento donde se traten temas sobre derechos y tutela de menores, y a realizar intercambios y discusiones con miembros pertenecientes a instituciones dedicadas a la temática a nivel nacional/internacional, lo que resulta enriquecedor para desarrollo de las funciones encomendadas.-

Que en virtud de la realización del Seminario "Derecho y Tutela: la condición del menor en la Convención de las Naciones Unidas, en la legislación nacional y en la política local" a llevarse a cabo del 14 al 18 de Noviembre en Italia, es importante para la labor de este Ministerio Público Tutelar la participación en dicho Seminario, en donde se desarrollará temáticas que encuentran un correlato con las tareas llevadas a cabo por este Ministerio Público, y en la que fuera invitada por la Universidad " Degli Studi di Sassari" .-

Por todo lo expuesto, asistiré en representación institucional, haciendo uso de licencia por actividad científica y cultural los días 14 al 18 de Noviembre, razón por la

**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



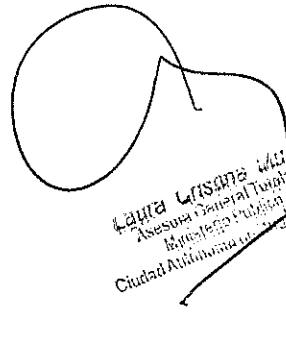
cual delegaré las funciones que me confieren los Artículos 17 y 18 de la Ley 1903 del Ministerio Público en las Sras. Asesoras Adjuntas, Dra. Magdalena Beatriz Giavarino y Dra. María de los Ángeles Baliero de Burundarena indistintamente, a fin de establecer mi reemplazo en los términos del Artículo 47 Inc. 2º de la citada Ley, en todos los supuestos concernientes a esta Asesoría General Tutelar, y en resguardo de las facultades conferidas por la ley del Ministerio Público antes referida al órgano que represento, en los términos de lo que establece el Artículo 1º de la Ley.-

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por aplicación de los arts. 46 y 47 de la Ley 1903.-

**RESUELVO:**

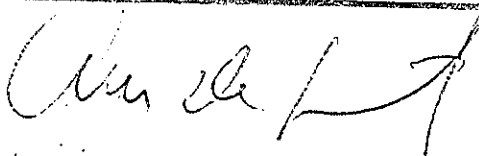
**Artículo N° 1.-** Designar en mi reemplazo a las Sras. Asesoras Adjuntas, Dra. Magdalena Beatriz Giavarino y Dra. María de los Ángeles Baliero de Burundarena indistintamente, los días 14 al 18 de Noviembre de 2011, en los términos del Art. 47 Inc. 2º de la ley 1903 de Ministerio Público, en quienes delego las funciones correspondientes al Ministerio Público Tutelar que se me atribuyen en la referida ley, haciendo especial mención en lo dispuesto por los arts. 1, 4, 5, 17, 18, 20, 46 y 47.-

**Artículo N° 2.-** Regístrese, protocolícese, notifíquese a los interesados, al Consejo de la Magistratura a fin de poner en su conocimiento el contenido de esta Resolución, y oportunamente archívese.-

  
Laura Cristina Maza  
Asesora General Tutelar  
Ministerio Público  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**ASESORÍA GENERAL**

REG. N° 198/11 T° XII F° 363 FECHA 08/11/2011



CECILIA BEATRIZ DE VILLAFANE  
SECRETARIA LETRADA  
MINISTERIO PUBLICO TUTEALAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES